



Río Gallegos, 03 de septiembre de 2.019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 001/2019 el Consejo Directivo de la Obra Social de la UNPA resuelve convocar a Elecciones de representantes titulares y suplentes para dicho Consejo, período 2019-2022, para el día 30 de septiembre de 2.019;

QUE mediante Resolución Nº 002/2019 de la Junta Electoral designada para dichas elecciones, se oficializaron los Padrones que serán los definitivos para el acto eleccionario;

QUE dichos Padrones se encuentran divididos por Estamentos y Unidad de Gestión, a saber: Jubilados, Titulares Docentes del Sistema, Titulares Docentes UACO, Titulares Docentes UARG, Titulares Docentes UART, Titulares Docentes UASJ, Titulares Nodocentes Rectorado, Titulares Nodocentes UACO, Titulares Nodocentes UARG, Titulares Nodocentes UART y Titulares Nodocentes UASJ;

QUE teniendo en cuenta la cantidad de personas empadronadas en el Estamento DOCENTES del SISTEMA de la Unidad de Gestión RECTORADO, que hacen un total de diez (10), considerando que se torna difícil conformar una mesa de votación para éstos efectos, en esa unidad de gestión, y tomando el ejemplo de lo realizado en la última elección del año 2.016;

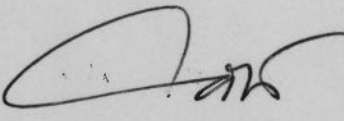
POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLECER que la elección del Estamento DOCENTE del SISTEMA del personal docente empadronado en RECTORADO, el día 30 de septiembre del corriente año, se realizará en la mesa receptora de votos ubicada en la Unidad Académica Río Gallegos (UARG).

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese. Publíquese. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.

RESOLUCIÓN Nº 003/19-JE-OSUNPA

  
Soledad Villegas